

Notificación de las Aclaratorias y/o Modificaciones al PBC

Lugar y Fecha: San Juan Intibucá 10/07/2013

Señores Adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones e interesados a participar en el procedimiento de contratación siguiente:

Tipo y número de procedimiento:	Concurso Público Nacional CPN. 01/2013SJ
Nombre del procedimiento:	Servicios de Consultoría para la Supervisión del Proyecto: "Agua y Saneamiento en San Juan de Intibucá".
Proceso PA Específico No.:	11
Proceso del Portal www.honducopras.gob.hn No.:	CPN 012013SJ

Estimados señores:

Con instrucciones de la Comisión de Evaluación, por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento las respuestas a las solicitudes de aclaración hechas por potenciales oferentes que han adquirido el Pliego de Bases y Condiciones e interesados a participar en la Licitación referida en el encabezado de esta carta, las cuales están contenidas en Acta No.1, del 08 de Julio del 2013, la cual contiene Aclaraciones y Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la referida Licitación. A continuación les presento las partes conducentes del Acta antes mencionada:

#	Pregunta u Observación	Respuesta de la Comisión de Evaluación
1	En el numeral 3.4 de sección 3 de PP, inciso vii, se define la capacitación/transferencia de conocimiento es un componente específico de ese trabajo. Favor ampliar o numerar cuáles son esas capacitaciones que se esperan recibir por parte de la firma que resulte favorecida y si el contratante proporcionara las facilidades para que se realicen dichas capacitaciones.	Los temas de capacitación propuestos se encuentran en el anexo 1 adjunto a esta acta, así como el aporte que dará la alcaldía para estos talleres
2	En el numeral 5.4 de la sección 3 del PP, se detalla la calificación del personal clave y se solicita que además de los CV del personal propuesto, debe adjuntarse una carta compromiso entre la firma y dicho personal, para su participación en la supervisión de la obra en el plazo ofertado. Sin embargo en el formulario 4F formulario para el Currículo del personal propuesto se solicita la	Si es aceptada, la certificación del Formulario 4F como carta de compromiso.

#	Pregunta u Observación	Respuesta de la Comisión de Evaluación
	certificación y firma del individuo y del representante de la firma. Favor confirmar si puede ser considerado	
3	<p>En el numeral 5.5 de la sección 3 del PP, se definen los criterios de evaluación de las propuestas técnicas de los cuales surgen las siguientes inquietudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criterio III Transferencia de Conocimiento a los funcionarios de la municipalidad, se asignaran 10 puntos si la firma utiliza como herramientas tecnológicas como soporte para la transferencia de conocimiento o capacitación hacia los funcionarios de la municipalidad. ¿Podrían ser más específicos y referir en que temas y qué cantidad de talleres pudieran referirse? • Criterio VI Preferencia Local ¿ se asignaran 5 puntos a empresas constituidas en el municipio de san Juan? O ¿ 3 puntos a empresas constituidas en el departamento de Intibucá? Si la respuesta es negativa ¿cómo se distribuirá este puntaje? 	<p>Criterio III Los temas de capacitación propuestos se encuentran en el anexo 1 adjunto a esta acta, así como el aporte que dará la alcaldía para estos talleres</p> <p>Se aclara el criterio de evaluación número IV de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FIRMA CONSULTORA constituida en el Municipio donde laborará = 5 Puntos. 2) FIRMA CONSULTORA constituida en el departamento donde laborará = 3 Puntos. <p>Si el oferente no cumple cualquiera de las dos condiciones antes citadas le corresponderá un puntaje de 0 puntos para este criterio.</p>
4	En el numeral 5.3 de los TdR, inciso g, se solicita llenar los formularios control de calidad (Concepto del proyecto), las cuales son un requisito para la cancelación final del contrato de servicios de supervisión de obras. Solicitamos proporcionar dichos formularios.	Los Formularios están indicados en los PBC para este concurso. (Ver pag. 77 al 87)
5	<p>En el numeral 11 de los TdR, se especifica que la consultoría tendrá una duración máxima de 270 días distribuidos de la siguiente manera: 15 días previos al inicio de las obras, 15 días para la recepción final o definitiva y el resto del plazo para a etapa de supervisión (240 días) al respecto pedimos aclarar las siguientes interrogantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el numeral 8.1 de los TdR, se establecen 30 días de plazo para la duración de las actividades previas al inicio de las obras. Favor aclara cual será el plazo que se dispondrá para realizar las actividades de esta etapa. • Considerando que la duración máxima de la 	<p>Se modifica a 15 (quince) días el plazo para que el consultor entregue el Informe Inicial relativo a la revisión de la documentación que sirvió de base para la contratación de las Obras, de las actividades indicadas en el acápite 5.1. de los TdR y hallazgos encontrados, agregando información de los aspectos sociales (reuniones comunitarias, acuerdos, actas) y ambientales, así como de los riesgos encontrados, las medidas de mitigación propuestas e identificando potenciales problemas para el futuro.</p> <p>En caso de que por motivos de fuerza</p>

#	Pregunta u Observación	Respuesta de la Comisión de Evaluación
	<p>consultoría está definida en 270 días, que procedimiento se seguirá en caso por motivos ajenos a la supervisión (lluvias, escasez de materiales, atrasos en la ejecución, etc.) el proyecto no se desarrolle en el plazo establecido.</p>	<p>mayor el proyecto no se desarrolle en el plazo establecido, se seguirá el procedimiento indicado en el contrato de supervisión en su cláusula DECIMA CUARTA: Prórroga de Plazo.</p>
6	<p>Para lograr un mejor conocimiento del proyecto y definir responsabilidades de los involucrados, solicitamos nos proporcionen una copia de los documentos entregados a los contratistas a continuación detallados :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones técnicas • Detalle de cantidades de obra • Términos de referencia del contratista • Condiciones generales y especiales del contrato • Licencia Ambiental • Cualquier otra información que sea relevante para elaborar una mejor propuesta 	<p>Con el fin de lograr un mejor conocimiento del Proyecto que facilite la formulación de propuesta, se proporciona la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Planos del Proyecto 2) Especificaciones Técnicas 3) Detalle de cantidades de obra

Los potenciales oferentes deberán ajustar sus ofertas a lo establecido en el PBC, las aclaraciones y modificaciones dadas por este medio, incluyendo el calendario de contratación, y así deberá entenderse.

Esta notificación se publicó en el Portal www.honducopras.gob.hn.

Sin otro particular, les saluda.


 William Aguilar
 Responsable de la Unidad de Adquisiciones



Original: Expediente de Contratación; Copia @1: Oferentes; Copia @2: Miembros de la Comisión de Evaluación; Copia @3: SUPERVISOR.